

RESOLUCIÓN N° **664**

ANTOFAGASTA, **01 ABR. 2015**

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148
ambos de 1981 y D.S. N° 342 de 2014, todos del Ministerio de Educación; D.E. N° 807 de 1994 y sus
modificaciones posteriores.

RESUELVO:

REGULARÍZASE el otorgamiento de la ayuda económica
estudiantil concedida a los alumnos que se individualizan, cuyo respaldo forma parte integrante de la presente
Resolución en cuanto:

NOMBRE ALUMNO	CARRERA O PROGRAMA
EDUARDO MARTINEZ LEON RUN N° 15.017.909-2	DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS
FUNDAMENTOS:	
Se otorga ayuda económica a nombre del alumno de la carrera de Doctorado en Ciencias Biológicas, para financiar participación en "XXV Reunión Anual de la Sociedad Chilena de Reproducción y Desarrollo", realizado el 03 al 06 de Septiembre 2014 en la ciudad de Valdivia.	
CENTRO DE COSTO	
\$300.000.-	6110

Dicha solicitud que, además, contiene los fundamentos
de tal ayuda, se adjunta a la presente Resolución y, para todos los efectos, se entenderá formar parte de la
misma.

Verificados los gastos objeto de la presente ayuda, el
beneficiario de la misma deberá justificarlos ante el Departamento de Finanzas de esta Corporación, de
manera íntegra y con los documentos idóneos para ello.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.
"POR ORDEN DEL RECTOR


SECRETARÍA GENERAL
MACARENA SILVA BOGGIANO
SECRETARÍA GENERAL
AMC/MDB/MDS/NPC/cgr


DIRECTOR DE
DESARROLLO
ESTUDIANTIL
ALEXIS MAMAÑI CARLO
DIRECTOR DE DESARROLLO ESTUDIANTIL

Distribución:
Secretaría General
Contraloría
Vicerrectoría Académica
Dirección de Desarrollo Estudiantil
Depto. de Finanzas